

MESA DE CONTRATACION PARA LA ADJUDICACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA” , EXPTE: DG-AL-SV-01/2025. CONTR 2025 271095”.

ACTA EXAMEN DOCUMENTACIÓN PREVIA

PRESIDENTE/A:

D. Cristóbal Rodríguez López
Secretario General suplente de la Delegación del Gobierno en Almería

VOCALES:

Dª. Ana María Segura López
Interventora Provincial Adjunta

Dª. María Victoria Martínez Guillén
Letrada del Servicio Jurídico Provincial

En Almería, siendo las 09:30 horas del día 24 de julio de dos mil veinticinco, se reúne la Mesa de Contratación constituida al efecto conectados todos sus miembros por video-conferencia con la herramienta Circuit, para la adjudicación del contrato denominado “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA**” , EXPTE: DG-AL-SV-01/2025. CONTR 2025 271095”.

SECRETARIO:

D. José Morata Gutiérrez
Jefe de la Sección de Gestión Económica de la Delegación del Gobierno en Almería

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNICO.- El objeto de la sesión es el examen de la documentación recogida en la cláusulas 10.5 del PCAP en relación a la empresa **ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS S.L. CON CIF B88586920** propuesta como adjudicataria del contrato de referencia..

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Por el Presidente se declara constituida la Mesa de Contratación y abierto el acto.

Se analiza la documentación que remite la empresa adjudicataria propuesta el día 21 de julio de 2025, en respuesta al requerimiento explicitado en la propuesta de adjudicación publicada en el perfil del contratante el día 11 de julio de 2025, la cual se remite via SIREC el mismo día. La documentación se recibe en dentro del plazo de los 7 días hábiles establecidos.

Paseo de Almería 68
04071 ALMERÍA
T: 950010100
delegacion.almeria.dgob@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL RODRIGUEZ LOPEZ	28/07/2025	
	JOSE MORATA GUTIERREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmL4G86MBBL98QAX2NJF7F4LYE8	PÁG. 1/2	



Del examen de la documentación la mesa encuentra los siguientes defectos a subsanar mediante el oportuno requerimiento vía SIREC y anuncio en el perfil del contratante, acordando un plazo de 3 días naturales para atender el mismo:

-- En relación al apartado **2.d** del punto **2** de la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que trata de las **Documentación justificativa de la concreción de las condiciones de solvencia mediante dedicación o adscripción de medios**, el cual debe ser complementado con lo indicado en el punto 4 del Anexo 1, se requiere subsanación de los siguientes extremos:

- * Curriculum vitae firmado por el trabajador con iniciales A.M.Z.P. y la empresa, designado como Director técnico (acreditar que la empresa que se menciona en el certificado de vida laboral forma parte del Grupo de empresas a la que pertenece ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.L.)
- * Curriculum vitae firmado por el trabajador con iniciales R.A.B.R. y la empresa, designado como Oficial 1º/Encargado Frigorista.
- * Curriculum vitae firmado por el trabajador con iniciales J.C.J. y la empresa, designado como Oficial 1º Electrónica/Telefonía.
- * Curriculum vitae firmado por el trabajador con iniciales J.A.I.G. y la empresa, designado como Técnico de Sonido.
- * Cumplimentación de un Anexo XV por cada uno de los 3 técnicos adscritos al contrato y exigidos por los pliegos: Director Técnico, Jefe de Mantenimiento y Arquitecto Técnico.
- * Declaración expresa firmada por el licitador, enumerando todo el personal técnico y de oficios, en la constatación que el personal aludido mantiene contrato actual con el licitador en la categoría exigida.
- * Como se compromete a subcontratar determinados mantenimientos y revisiones, se debe acreditar que la empresa prevista para la ejecución del servicio ostenta la acreditación exigida en la normativa técnica aludida y se encuentra inscrita en el registro de empresas mantenedoras y/o inspectoras regulado en dicha normativa. Se exige copia de la resolución administrativa de la inclusión de la empresa en dicho registro y declaración responsable de que se mantienen vigentes los requisitos que la empresa esgrimió o acreditó en su momento para obtener dicha inclusión.

- En relación al apartado **2.g** del punto **2** de la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que trata de la **Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres**, debe aportar Plan de Igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas. No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 11:15 horas del día de la fecha, levantando la presente acta, de todo lo cual doy fe con el visto bueno del Presidente.

VºBº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo: Cristóbal Rodríguez López

Fdo.: José Morata Gutiérrez



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL RODRIGUEZ LOPEZ	28/07/2025	
	JOSE MORATA GUTIERREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jml4G86MBBL98QAX2NJF7F4LYE8	PÁG. 2/2	